

Bases legales.

Sorteo de 5 regalos para seguir conectados contigo

BASE 1ª: OBJETO

Parque Principado, cuya razón social es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS (en adelante Parque Principado), con domicilio en Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias y provista de CIF nº H-74015751, ha decidido organizar una acción promocional que se desarrollará a través de la app desde el jueves 19 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020.

Los participantes en la acción aceptan íntegramente las presentes bases desde el momento en que participan en la misma. Parque Principado se reserva el derecho de modificar las bases mediante su publicación en la web de parqueprincipado.com.

BASE 2ª: DURACIÓN Y PARTICIPANTES

La acción promocional tendrá lugar desde el jueves 19 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020. Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que sean socios del Club Parque Principado y cumplan con lo establecido en el presente documento. Los menores de edad deberán acudir a recoger el regalo acompañados de un mayor de edad responsable del menor.

No podrán participar los empleados que trabajen en el centro comercial o en sus establecimientos. Para esta acción promocional, solamente se admitirá una participación por persona, pudiendo acceder a un único premio.

BASE 3ª: DINÁMICA Y PREMIOS

Para participar, los seguidores tendrán que ser socios del Club Parque Principado. Se sortearán:

- Un ordenador portátil HP de Media Markt
- Una televisión Mi LED TV 4S 55" de Xiaomi
- Un móvil Samsung A71 de Tecnogallery
- Un iPad 10.2 WiFi 32GB Space Grey de Intecat
- Un Altavoz Marshall Stanmore II VG conectado de Fnac

El premio no se entenderá por la cantidad adinerada. El ganador puede renunciar al premio. En el momento de su recogida se renuncia a cualquier reclamación al respecto.

Los usuarios podrán participar hasta el lunes, 30 de noviembre.

Parque Principado seleccionará un ganador y cinco reservas entre todos los participantes. Los ganadores recibirán una comunicación a través del correo electrónico. Si en el plazo de dos días,



Parque Principado no logra contactar con los ganadores, lo asignará al siguiente de la lista y así sucesivamente, pudiendo quedar desierto el sorteo.

Es obligatorio recoger el premio en el centro comercial. Si resultas ganador, y no puedes desplazarte ahora al centro porque tu concejo en Asturias tiene limitaciones de movilidad, nosotros te lo llevamos a casa.

BASE 4ª: TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del Tratamiento es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS y las finalidades del mismo son la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar, portabilizar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS, Autovía A-66 Km, 4.5 Paredes-Siero 33429 Asturias o a través de correo electrónico a **info@parqueprincipado.com**, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.